

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/06/2022

ESTADO No. 085

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820210018000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO ILSE POSADA	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1 del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura	13/06/2022		1
76001310300820210029000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA M	Auto resuelve Solicitud OBS. ACEPTAR la SUBROGACIÓN parcial sobre la garantía del PAGARÉ No.8030089048 derivado del contrato 1000000124302 generado en virtud de la garantía No. 6793980 realizada entre BANCOLOMBIA S.A. y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.Ay hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito. La presente subrogación asciende a la suma de \$174 '905.022.oo., pesos M/CTE., lo cual se hará constar en el documento base de esta acción, al momento del pago total de la obligación.	13/06/2022		1
76001310300820210029900	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO CADAVID MONTOYA	APDO ESTEBAN CADAVID BEDOYA	Agreguese a autos OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a los demandados SOCIEDAD ANDISA S.A.S., JOSE DAVID MIRANDA GARCIA, PROMOTORA CANALETALS.A.S. quienes conforman la UNION TEMPORAL "MIRANDA ASOCIADOS".	13/06/2022		1
76001310300820220002300	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO ALMAGRARIO	APDO ANDRES FELIPE PADILLA	Auto decide recurso OBS. Mantener en su integridad el auto No. 457 de junio 02 de 2022 por los motivos expuestos en precedencia. Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo, de conformidad con el numeral 4 del art. 321 del CGP. Por secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	13/06/2022		1
76001310300820220005500	Verbal	OLGA LUCIA ROCHA MERA	DIANA LUCERO ROCHA MERA	Auto ordena oficiar OBS. Antes de proceder a emplazar a la demandada PATRICIA ROCHA MERA, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P. se ordena OFICIAR a MOVISTAR, CLARO y TIGO con el fin de que en el término de cinco (05) días, informen la dirección que registran en sus archivos de la demandada PATRICIA ROCHA MERA, con número de identificación 31.893.066 para los fines pertinentes dentro del presente asunto	13/06/2022		1
76001310300820220007500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO PUERTA Y CASTRO ABOGADOS	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación al demandado ANDRES JULIAN MARTINEZ ROJAS, so pena de tenerse por desistida la actuación.	13/06/2022		1
76001310300820220008400	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	APDO SANTIAGO BUITRAGO	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/06/2022		1

76001310300820220013100	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIO TAMAYO VALENCIA	Auto resuelve retiro demanda OBS. Autorizar el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.	13/06/2022		1
-------------------------	--------	-----------------------	-----------------------	--	------------	--	---

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/06/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario